



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

CONTRATO N° 26/2024.-

"Adquisición de Equipos Médicos - Plurianual" ID 441.401.-

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante "CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, la firma ALTAS TECNOLOGÍAS S.A. con RUC N° 80072821-1 representada en este acto por el SEÑOR LAURO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON con C.I. N° 3.424.620 domiciliada en las calles 1ro de Marzo c/ Antequera y Castro de la localidad de San Lorenzo, conforme al poder especial otorgado por Escritura Pública N° 43 de fecha 06 de mayo del año dos mil diecinueve, pasada por ante el/la Escribano/a Luisa A Rosa Ortigoza Cardozo denominada en adelante "PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado: "Adquisición de Equipos Médicos - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: LOTE N° 01 EQUIPOS MEDICOS - GRUPO EQUIPOS MEDICOS, conforme al lugar de entrega establecida en las bases concursales.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

Itapúa lugar de OPORTUNIDAD DES www.itapua.gov.py



Cargada N. Benítez Secretaria General Gobernación de Itapúa.

Teléf: +59571204568 Correos: general@itapua.gov.py generalitapuapy@gmail.com

Handwritten signature

ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC: 80072821-1



Gobernación de Itapúa RUC: 80009721-1 Dirección: Avda. Cnel. Luis Ravador / Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.401.-----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "Adquisición de Equipos Médicos - Plurianual" convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.510/2024.--

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

El monto total del presente contrato correspondiente al LOTE 1 es de Gs. 3.685.993.345 (guaraníes tres mil seiscientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y cinco). -----

Table with 9 columns: Nro. De Orden, Nro. De Ítem/Lote, Descripción, Marca, Procedencia, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario, Monto Total. It lists 12 items including Ecógrafo, Equipo de rayos X fijo, Sistema móvil de rayos x, etc., with a total amount of 3,685,993,345.

ALTA TECNOLOGIAS S.A. RUC: 80072821-1

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Itapúa. Carmina N. Benítez, Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIVERON Director General de Equipos Médicos Encarnación - Itapúa - Paraguay

Itapúa lugar de OPORTUNIDAD DES

Teléf: +59571204568 Correos: general@itapua.gov.py generalitapuapy@gmail.com

www.itapua.gov.py





ITAPÚA



**JAVIER PEREIRA**  
GOBERNADOR DE ITAPÚA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**6- VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES:**

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.-----

**8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La administración del contrato estará a cargo del Dr. Diego Berdejo, Secretario Departamental de Salud.-----

**9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**10- MULTAS:**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto Reglamentario POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

**11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.  
RUC: 80072821-1



*Carmela N. Benítez*  
Secretaria General

Gobernación de Itapúa.  
Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com



3

Gobernación de Itapúa RUC: 80072821-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis María de Alvear / Cap.  
Pedro Juan Caballero Sgto. Reyherchon  
Departamento de Itapúa

Itapúa  
lugar de  
**OPOR  
TUNIDA  
DES**  
www.itapua.gov.py





**12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

**13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**14- IDIOMA DEL CONTRATO.-**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

**15- SUSCRIPCIÓN:**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 01 día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-----

*Dr. Lauro Miguel Brites Loguizamón*  
Proveedor

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.  
RUC: 80072821 - 1

*Abg. Carminda Natalia Benítez*  
Secretaría General

*Abg. Francisco Javier Pereira Rivas*  
Gobernador del Departamento de Itapúa

